

*Asignaciones  
Militares.*



*Enero de 1823.*

0.2.41-3374

MH-0671

Caj: 15

Doc: 48

Fol: 6

*Faint, illegible handwriting in brown ink at the top of the page.*



*Faint, illegible handwriting in brown ink at the bottom of the page.*

188-17.10



Asignaciones.

- El Capitan de Artilleria. — D. Anr.<sup>o</sup> —  
Barrachea — à su esposa D.<sup>a</sup> Carmen  
Morales. — — — — — 1.
- D. Juan Gouane. — à D.<sup>a</sup> Dolores Giraldo. 2.
- D. Juan Pedro Lima — à D. Mari.<sup>a</sup> —  
Canera. — — — — — 3.
- El D. D. Laureano Lara — — — — — 4.
- El D. D. Juan Nepomuceno Mu-  
noz à su esposa — — — — — 5.

Enero — 1823. —

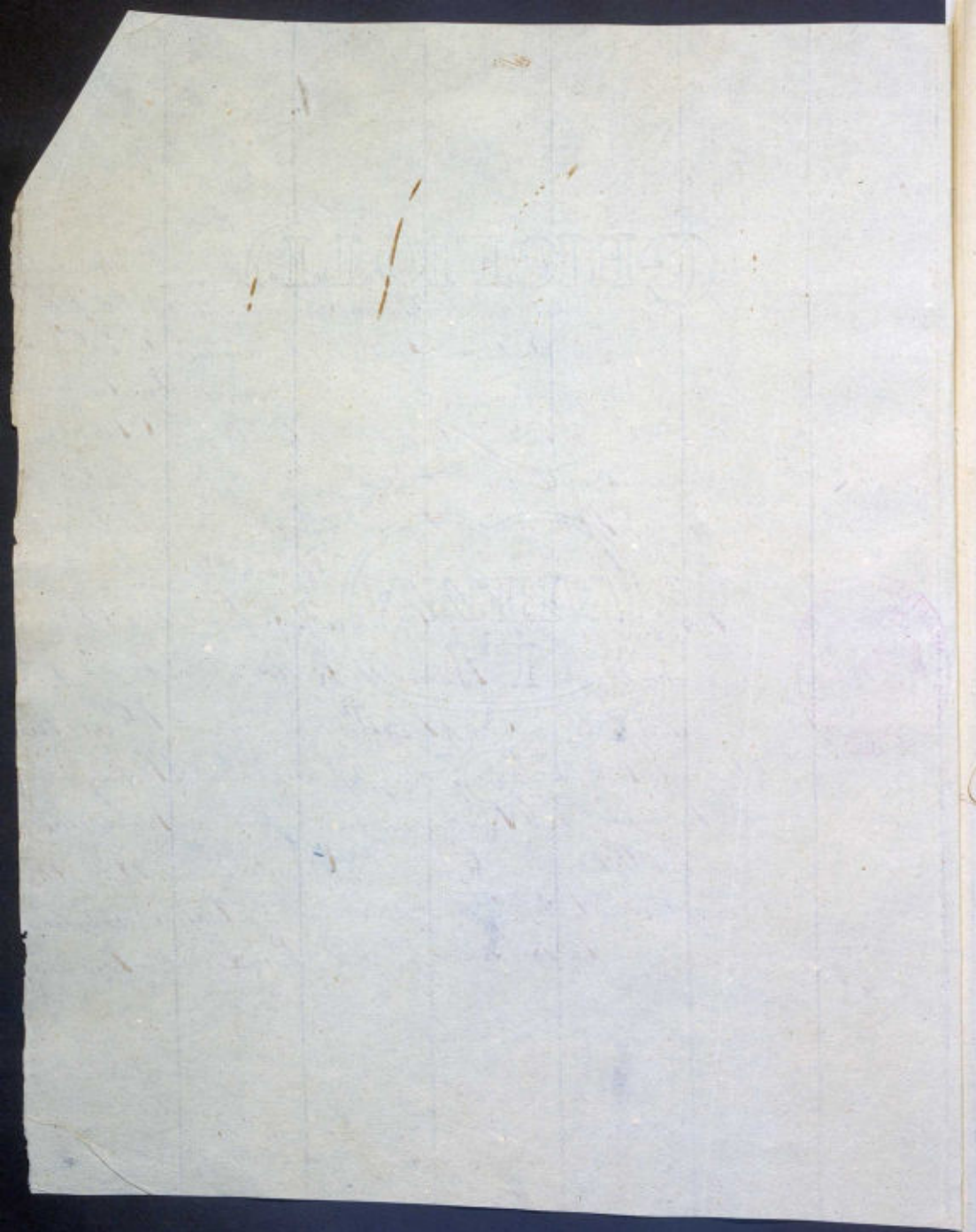
Com  
In

Excmo Sr. = M. J. de Ar. 2.º Sr. Ar. 1.º D. D. de Ar. 1.º  
 con el libido de pesos puros y tipo: que saliendo  
 ala compañía del Sr. de Yucumalco, y teniendo q. de ser  
 una asignación de 10. p. Suplico ala bondad de V. E. se  
 lea se entreguen a mi esposa D.ª Carmen Moraly y  
 María Ana Cantón p.ª la Comis.ª de las Cajas del Estado  
 descontandome todos los meses de mi paga; y con  
 tanto = Al E. pido y Suplico se dignen excusar lo q. e  
 referido q. sea gracia q. expuso Heriberto V.ª Sr. Ar.  
 Ar. 1.º D. D. de Ar. 1.º = Unna 23. de Enero de 1823.  
 Concedido: parte al Ministro de Mar. p.ª q. disponga  
 en cumplimiento y lea el correspond. aviso al Gral en  
 Jefe del Estado expedición p.ª q. disponga se haga  
 p.ª la Comis.ª de el correspond. lea. ex. tras subsc  
 car del Gobierno = Guad. Unna Enero 25. de 1823.  
 cumplase el sup. p.ª q. anexo y a efectos tomare  
 razón en la tesoreria q. del Estado = D. D. Divisio.



Comere Vason  
 En. 22. de 1823.

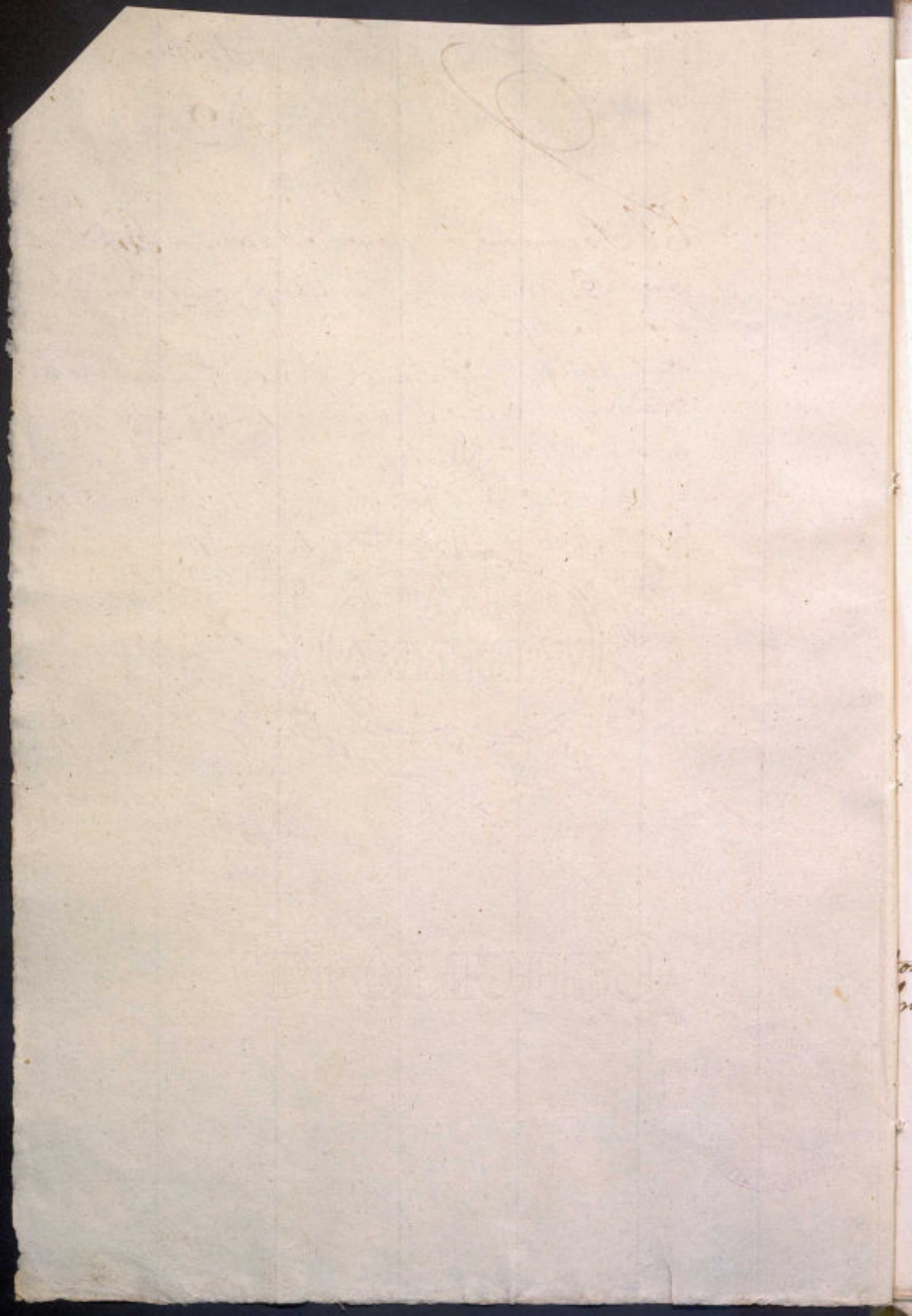




El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Indiferente  
 Sr. D. Juan Manuel de Rivera, ha solicitado el honor de  
 la primera de las una asignacion de quinientos p. a favor  
 de su hermana D.<sup>a</sup> Dolores Giraldo, y habiendole  
 concedido una gracia p. de cinco a 10 del corriente, lo  
 accio a V. p. q. se riva dar su orden al cumpli-  
 miento. a cuya disposicion se S. E. = Dio quales  
 a V. m. d. Lima Enero 16, de 1823. = Fo-  
 mas Gualdo. = <sup>el Secretario de Hacienda</sup> Lima Enero 22, de 1823. =  
 = Cumplase con lo superior orden en la forma ex-  
 plicite p. by Administradores del Tesoro Publico =  
 = Valdivia. = Do Publicas al margen. =

Formose V. p. de una <sup>mas</sup> hyp. en 23 de Jul.







Como Sr. D. Juan Pedro Luna <sup>1ro</sup> <sup>ma</sup> de Arz.  
 de los Andes ante V.E. con el debid. R. p.uto digo: q. l.  
 en oñ de manchaud al Esto de Vanguandía, y teniendo  
 Relaciones de negocio con el Sr. D. Manuel Carrera me  
 es preciso estar a su favor 10. p. mensual. q. debeand  
 decontarseme en el Esto, debiendo entenderse desde  
 el mes de Feb. int. e. p. tanturo a V.E. pide se digno  
 acceder a mi solicitud q. sea merced en justicia  
 Sr. Excmo S. = Juan Pedro Luna = Lima En mes  
 22. de 1823 = Como lo pide: pare al Sr. Excmo.  
 de Hoi. p. q. expida la oñ comben. a los And.  
 del tucos afin de q. se libere el cargo de la Com.  
 del Esto de Operacion. = tres Rubricas de S.E. = Por  
 mandado de S.E. = Guiso = Lima En. 22. de 1823 =  
 tomase Vason del Sup. 2to. de labra en la tero-  
 xena grat. del Estado p. en cumplim. = Val.  
 Divino =

Tomado Vason  
 En. 22. de 1823.



8.

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely an Italian manuscript.]*

GIOANNIBATTISTA VASSI





E. L. D. D. Laureano Lara Jefe<sup>o</sup> Mo<sup>o</sup> de este  
 ante E. L. D. D. que p. hace la compra q. esta pro  
 xima a emprender, se lea seorid la justificacion de  
 V. E. mandan q. los A. M. del tercio publico entreguen  
 al Apoderado q. de se nombra, la cantidad de 18. p.  
 q. hacen la mitad del sueldo con q. he sido considerado  
 p. V. E. en el ter. expedido. Ellos son destinados a la  
 alimentacion de mi legitima mujer y una criada  
 hija fruto de nuestro matrimonio. Asi expone el  
 el Suplicante de la consideracion de V. E. la conce  
 cion de tan justa solicitud = Como asi = Doro  
 Laureano de Lara = Como lo pide Lima Enero 11 =  
 de 1823 = Como lo pide: p. al Ministerio de  
 Plas. p. q. disponga su cumplimiento, y avise al G.  
 en jefe y Comis. del Exo. p. q. este haga el correspond  
 niente. Inveniente = tres tubos del Sup. hab. =  
 E. O. de S. = Guaya = Lima Enero 22. de 1823. =  
 tomase razon en la Secretaria gen. del Exo. del  
 Supremo Dto. de la bucrta p. su cumplimiento = Valdi  
 vido =





*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a historical document or letter.]*



JOHANNES BAPTISTA

E. S. = M. D. D. Juan Nepomuceno Muñoz Mu-  
 ñoz de gana del Exte. del Puerto encargado de la Secre-  
 taria del mismo, con el devoto respeto ante V. E. expono: que  
 necesitandose hacen ciertos gastos indispensables p.<sup>o</sup> apre-  
 tar p.<sup>o</sup> la mancha q.<sup>o</sup> ya se aproxima, y teniendo q.<sup>o</sup> ase-  
 guar en su ausencia los precisos alimentos de su legi-  
 tima esposa D.<sup>a</sup> María Luisa; y como esta acreditada ve-  
 nef.<sup>a</sup> del Gobierno se encuentra libre hasta el Septem.  
 de 800 p.<sup>o</sup> bajo la voucha de fianza q.<sup>o</sup> procura, y q.<sup>o</sup> a esta  
 en España se entregan en Casa Nacional p.<sup>o</sup> mercado  
 la mitad integ<sup>a</sup> del sueldo del sueldo de 2000 p.<sup>o</sup> an-  
 nual de la Dotación de su Empleo vose la propia ga-  
 rantia, descontandose p.<sup>o</sup> quarenta p<sup>tes</sup> el indicado re-  
 p<sup>ta</sup> de la otra mitad de aquella asignación: Por tanto  
 = A. V. E. suplico se sirva proveer, como llebo pedido, q.<sup>o</sup>  
 es gracia D.<sup>o</sup> Juan Nepomuceno Muñoz = Lima  
 26 de Set.<sup>o</sup> de 1823 = Al Ministro de Hac.<sup>a</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> disponga  
 se entreguen al Auditor de Gana los 800 p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> solicita  
 y las medias q.<sup>o</sup> asigna a su esposa bajo la fianza q.<sup>o</sup>  
 acompaña, descontandose en avono del Septem.<sup>o</sup> la quarta  
 parte integ<sup>a</sup> de su sueldo = Ver. Publicas del Gob.<sup>o</sup> = D.  
 O. de S. E. = Guada = Lima En.<sup>o</sup> 31. de 1823 = Los Audi-  
 entes de la Tesoro pub.<sup>o</sup> cumplan el Sup.<sup>o</sup> de. que  
 antecede, otorgandose previam.<sup>te</sup> la fianza q.<sup>o</sup> se ofrece =  
 Valdivia =



Comando General En.<sup>o</sup>  
 de 1823.



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

